

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, nº 4
28006 – Madrid

Madrid, 22 de septiembre de 2020.

QUABIT INMOBILIARIA, S.A. (“Quabit o la Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación en materia del Mercado de Valores, pone en su conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a lo informado en la comunicación de Información Privilegiada publicada el día 24 de junio de 2020, con número 295 de registro, se informa de que el 16 de septiembre de 2020 el Consejo de Administración de Quabit ha aprobado la modificación de las emisiones de warrants a favor de determinados fondos asesorados por Avenue Europe International Management, L.P. acordadas en virtud de los acuerdos de fechas 29 de marzo de 2017 (elevado a público en fecha 30 de marzo de 2017, e inscrito en fecha 6 de abril de 2017) (los “**Warrants 2017**”), y 22 de febrero de 2018 (elevado a público en fecha 1 de marzo de 2018, inscrito en fecha 19 de marzo de 2018) (los “**Warrants 2018**”). Tras la modificación de los derechos atribuidos por los Warrants 2017 y los Warrants 2018, dichos warrants confieren a sus titulares el derecho a suscribir hasta un máximo de 7.526.058 nuevas acciones de Quabit en varios tramos: (i) al precio de suscripción de 1,25 €/acción para la mitad de los Warrants y de 1,35 €/acción para la otra mitad; y (ii) por un plazo ampliado que vencerá el 24 de junio de 2023.

Asimismo, como continuación a lo ya informado en la comunicación de Información Privilegiada publicada el 30 de julio de 2020 con número 395 de registro, se informa que el antes citado Consejo de Administración de Quabit aprobó igualmente la emisión de warrants a favor de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A acordados en el marco del acuerdo de refinanciación suscrito entre las partes (los “**Warrants 2020**”). Dichos Warrants 2020 confieren a su titular el derecho suscribir hasta un máximo de 2.003.552 nuevas acciones de Quabit, hasta alcanzar una participación máxima del 1% del capital social de la sociedad: (i) al precio de suscripción de 1,25 €/acción para la mitad de los Warrants y de 1,35 €/acción para la otra mitad; y (ii) por un plazo que vencerá el 6 de agosto de 2023.

Habiendo recibido en fecha 21 de septiembre de 2020 los correspondientes y favorables informes de experto emitidos por el experto independiente designado por el Registro Mercantil de Madrid, ETL GLOBAL AUDITORES DE CUENTAS, S.L., a los fines previstos en los artículos 414, 417, 511 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se han otorgado en el día de hoy las correspondientes escrituras de modificación y emisión de warrants. Está previsto que mañana se proceda a la presentación de las mismas a inscripción en el Registro Mercantil de Madrid y que ésta se produzca en los próximos días.

Atentamente,

Miguel Ángel Melero Bowen
Secretario no consejero